

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6040F-1WUVI-1Z8C7 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS, JAIMAS Y CASSETAS DE MADERA PARA ACTIVIDADES DE LAS ÁREAS DE: FIESTAS, JUVENTUD, BIENESTAR SOCIAL, TURISMO Y DEPORTES. -

La presente memoria se elabora en cumplimiento de los arts. 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

### 1. Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato; objeto del contrato, su idoneidad y contenido para satisfacerlas. -

#### Objeto del contrato

Suministro en régimen de alquiler e instalación de casetas de madera, carpas y jaimas, equipadas según las diferentes necesidades, destinadas a diversos eventos organizados por las Áreas de Fiestas, Juventud, Bienestar Social, Turismo y Deportes, con las características especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Tipo de contrato: Contrato de Suministro.

**CPV: 44212000-9** (Productos estructurales y partes correspondientes, excepto edificios prefabricados).

**CPV: 45223800 -4** (Montaje e instalación de estructuras prefabricadas).

Se hace constar que el objeto contractual es una unidad funcional autónoma y que no está fraccionado irregularmente para eludir los requisitos de publicidad, transparencia o las normas relativas a los procedimientos de contratación que correspondan.

#### Naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden cubrir

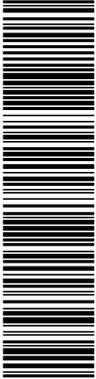
La contratación obedece a la necesidad de satisfacer un interés público, que se configura como de competencia municipal en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la LBRL, que en la modificación dada por la Ley 7/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, establece como competencia propia del municipio las relativas a la promoción de la cultura, ferias, promoción del deporte y de ocupación del tiempo libre. Y según lo dispuesto en el artículo 26 de la misma ley, que establece que los municipios de más de 20.000 habitantes deban prestar servicio de información de situaciones de necesidad social y la atención a personas en situación o riesgo de exclusión social.

Para cubrir estas necesidades, el Ayuntamiento de Ponferrada pretende organizar las siguientes actividades:

- **Área de Juventud:** Ciudad Mágica 2024. Actividad lúdico-educativa, destinada a niños y jóvenes, que tradicionalmente se realiza en el Parque del Temple del 1 al 6 de septiembre, donde se desarrollan multitud de talleres y actividades para que niños y jóvenes participen activamente, favoreciendo la formación integral de las personas mediante la realización de actividades al aire libre, fomentando la convivencia, el respeto y potenciando una serie de actitudes que contribuyen al desarrollo personal de los participantes.
- **Área de Bienestar Social:** Jornadas de Solidaridad Internacional y Marcha Solidaria. Plaza del Ayuntamiento. Días 18, 19 y 20 de octubre de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1710&ma=1](https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1710&ma=1)

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 6040F-1WUVI-1Z8C7 Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD17EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=17 Idioma=1



## Ayuntamiento Ponferrada

### - Área de Fiestas:

- Fiestas de la Encina 2024, a celebrar del 30 de agosto al 9 de septiembre de 2024. Que incluye las siguientes actividades:
  - Casa de Andalucía: Degustaciones gastronómicas. Avda. de la Libertad.
  - Pza. del Ayuntamiento. Actuaciones musicales y celebración de la Eucaristía (8 septiembre).
  - Carpas Fiestas. Uso y ubicación a determinar.
  - Jaimas Fiestas. Uso y ubicación a determinar.
  - Feria de la Cerámica. Ubicación a determinar.
- Otras Actividades del Área de Fiestas.
  - Mercado Navideño. Del 1 diciembre de 2024 hasta el 5 de enero 2025.
  - Actividades Navidad. Uso y ubicación a determinar. A realizar hasta el 31 de diciembre de 2024.

- **Área de Turismo:** Noche templaria, interior Castillo de los Templarios (acceso de material con furgoneta). Del 28 de junio al 5 de julio de 2024.

- **Área de Deportes:** 21 lunas y media. Media maratón nocturna, actividad de un día de duración a realizar durante el año 2024.

Las diferentes actividades podrían sufrir modificaciones en cuanto a las fechas y lugar de realización, e incluso alguna podría ser suspendida por causa de fuerza mayor o por posibles medidas que pueda adoptar el Ayuntamiento de Ponferrada.

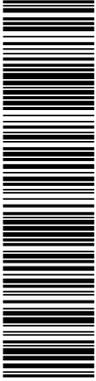
A los efectos exigidos en el artículo 28 de la LCSP, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas son:

Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Ponferrada no dispone de casetas de madera, carpas o jaimas, necesarias e imprescindibles para el desarrollo de diferentes actividades que organiza a lo largo del año, con este contrato se pretende unificar las distintas necesidades del Ayuntamiento, en cuanto al suministro e instalación en régimen de alquiler, de casetas de madera, carpas y jaimas, equipadas según las actividades a las que van destinadas, con el objetivo de licitar dentro de un mismo contrato todas las necesidades comunes que se precisan para las diferentes actividades programadas por cada área municipal.

### 2. Consultas preliminares / Participación de empresas en la elaboración de la documentación

A los efectos de lo establecido en el art. 70 LCSP, se pone de manifiesto que no ha participado ninguna empresa en la elaboración de las especificaciones técnicas ni en los documentos preparatorios del procedimiento de contratación. Tampoco se han llevado a cabo consultas preliminares al mercado, puesto que las únicas consultas efectuadas lo han sido vía internet a efectos del conocimiento de precios y otras características de los servicios que operan en el mercado sin que, en ningún caso, reúnan las características exigidas por la LCSP (art 115) para ser consideradas como consultar preliminar.

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



**Ayuntamiento Ponferrada**

### 3. División en lotes. –

A los efectos de lo establecido en el artículo 99 LCSP, que dispone que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, y teniendo en cuenta las características de las diferentes actividades, se establecen los siguientes lotes:

#### Lote Nº 1: Carpas y jaimas para la “CIUDAD MÁGICA 2024”

- 12 jaimas de 5x5 m y 2,2 m. de altura.
- 1 jaima de 5x5 y 2,7 m. de altura.
- 2 carpas abiertas (sin lonas laterales) de 10 x 10 m. Altura mínima 3m.
- Certificado técnico de montaje.

#### Lote Nº 2: Carpa y otros elementos para las “JORNADAS DE SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y MARCHA SOLIDARIA 2024”.

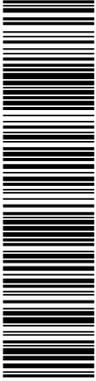
- 1 carpa de 10x 30 m (300 m<sup>2</sup>). Altura mínima de pilar: 3 m, con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
- 14 stands de 3 x 1 m sin rótulo ni frontal. iluminación stands con cuadro eléctrico individual.
- Velo decorativo en el techo de la carpa (300 m<sup>2</sup>).
- 42 m<sup>2</sup> de tarima enmoquetada.
- 28 mostradores.
- Instalación eléctrica general. Pasacables, cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Certificado técnico de montaje.

#### Lote Nº 3: Carpas y jaimas FIESTAS DE LA ENCINA 2024

- **Casa Andalucía:**
  - 1 carpa de 12x30 m. (360 m<sup>2</sup>). Altura mínima de pilar: 3 m., con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
  - 1 carpa de 10x10 m. (100 m<sup>2</sup>) para cocina. Altura mínima de pilar: 3 m., con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
  - Tarima para cocina y barra. 20 m<sup>2</sup> y 50 m<sup>2</sup>.
  - Fontanería en general con 7 tomas de agua/desagüe y fregaderos.
  - Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
  - Certificado técnico de montaje.
- **Actividades Pza. Ayuntamiento:**
  - 3 carpas abiertas (sin lonas laterales) de 15x10 m., 20x10 m. y 25x10 m (600 m<sup>2</sup> en total). Altura mínima de pilar: 3 m, con contrapesos.
  - Tela quitasol entre la fachada de la carpa y la del escenario en el que se celebre la misa (únicamente para ese día).
  - Velo decorativo blanco para el escenario en donde se celebre la eucaristía (únicamente para ese día).
  - Certificado técnico de montaje.
- **Carpas Disposición del Ayto.** Para instalar en lugar que este determine.
  - 2 carpas de 10x20 m. (200 m<sup>2</sup>). Altura mínima de pilar: 3 m., con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B62D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



## Ayuntamiento Ponferrada

- Fontanería en general con 2 tomas de agua/desagüe y fregaderos.
- Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Certificado técnico de montaje.
- **Jaimas Disposición del Ayto.** Para instalar en lugar que este determine.
  - 6 jaimas de 5x5 m y 2,7 m. de altura con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
  - Tarima enmoquetada.
  - Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
  - Certificado técnico de montaje.

### Lote N.º 4: Jaimas para la FERIA DE CERÁMICA 2024

- 26 jaimas de 5X5 m. y 2,70 m. de altura, con contrapesos e Iluminación en cada una de las jaimas con cuadro eléctrico individual.
- Instalación eléctrica general de la feria. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Certificado técnico de montaje.

### Lote N.º 5: MERCADO NAVIDEÑO

- 15 casetas madera con dimensiones al menos 273x190 cm y superficie no inferior a 5 m<sup>2</sup> útiles (o medidas similares), tarima de suelo, techo a 2 aguas, resistentes a la lluvia y a las inclemencias atmosféricas, sistema de cierre individual manual de fácil manejo, con Iluminación y cuadro eléctrico individual.
- Puerta de acceso con cierre sólido que contenga como mínimo un candado.
- La sujeción se realizará conforme a lo establecido en la normativa vigente, garantizando al máximo la seguridad de las mismas.
- Instalación eléctrica general del mercado. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Transporte, montaje y desmontaje.
- Certificado técnico de montaje.

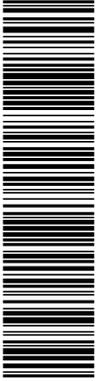
### Lote N.º 6: ACTIVIDADES NAVIDAD

- ❖ 2 carpas de 12x10 m (120 m<sup>2</sup>). Techos y laterales transparentes. Altura mínima de pilar: 4 m., contrapesos.
- 2 jaimas de 5X5 m<sup>2</sup>. y 2,70 m. de altura, con contrapesos e Iluminación en cada una de las jaimas con cuadro eléctrico individual.
- Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Certificado técnico de montaje.

### Lote N.º 7: Carpas y jaimas para CASTILLO DE PONFERRADA (NOCHE TEMPLARIA 2024)

- 1 carpa de 12x40 m (480 m<sup>2</sup>). Techos y laterales transparentes. Altura mínima de pilar: 4 m., contrapesos, Iluminación con focos y guirnaldas y cuadro eléctrico individual.
- 4 jaimas de 5x5 m y 2,70 m de altura, para cocina, con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
- Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Velo decorativo en el techo de la carpa.
- Certificado técnico de montaje.

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



## Ayuntamiento Ponferrada

### Lote Nº 8: Carpas para media maratón 21 LUNAS Y MEDIA

- 4 jaimas de 5x5 m y 2,2 m de altura, con contrapesos e iluminación con cuadro eléctrico individual.
- Instalación eléctrica general. Cuadro eléctrico, boletín eléctrico y enganche.
- Certificado técnico de montaje.

Los licitadores podrán presentar ofertas separadas a uno o varios lotes y no se establece limitación en el número de lotes que se pueden adjudicar al mismo licitador.

Cada licitador sólo puede presentar una oferta individual a cada lote, quedando excluidos los licitadores que presenten más de una oferta al mismo lote.

#### **4. Procedimiento de contratación. –**

De conformidad con el dispuesto en el artículo 131 LCPS, el contrato se adjudicará por procedimiento abierto y atendiendo a una pluralidad de criterios de adjudicación, establecidos en la presente memoria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCPS.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 116.4 A) de la LCPS, el procedimiento abierto se justifica por ser uno de los procedimientos de adjudicación ordinarios, por considerar que con él se garantiza la mayor concurrencia pública y transparencia y por no concurrir circunstancias que recomienden acudir a un procedimiento restringido, ni ninguno de los supuestos que permiten la utilización de otro tipo de procedimiento (art 131 LCSP).

#### **5. Solvencia económica y financiera, técnica y profesional (y, en su caso, clasificación admitida). –**

##### **a. Solvencia económica y financiera**

Resultan de aplicación para cada uno de los lotes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 LCPS los criterios para la acreditación de la solvencia económica y financiera serán:

- El volumen anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

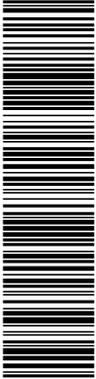
##### **b. Solvencia técnica o profesional**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 89 LCSP, el criterio para la acreditación de la solvencia técnica o profesional deberá acreditarse por el medio siguiente:

- Una relación de los principales suministros realizados, de igual o similar naturaleza a las que constituyen el objeto de este contrato, en los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D&FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=1710ma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc_id=279&ent_id=1710ma=1)

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=17 Idioma=1



Por medio de esta relación se pretende que el candidato acredite su capacidad técnica y profesional, para la adecuada ejecución del contrato, por disponer de experiencia anterior en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza, disponer de los suministros objeto del contrato y los medios necesarios para la adecuada ejecución del mismo.

Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros realizados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

**6. Criterios de adjudicación. –**

Se atribuyen a estos criterios el carácter de obligaciones contractuales esenciales, a los efectos de calificar su incumplimiento como causa de resolución de acuerdo con los artículos 122.3 y 211 f) LCPS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 145, apdos. 1 y 2, la adjudicación de cada uno de los lotes responderá a los criterios de adjudicación seleccionados en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta las características del contrato y lo exigido por el Plan anual municipal de contratación. En relación con este último, se incluyen una serie de criterios de valoración objetiva diferentes a los contemplados en dicho Plan municipal por entenderlos más ajustados al objeto del contrato y a la obtención de una mejor relación calidad-precio que los allí contemplados.

La aplicación de más de un criterio de adjudicación resulta procedente por tratarse de un contrato de suministro, de acuerdo con lo establecido en el art 145, apdo. 3 LCSP.

Los criterios de valoración de los lotes se han elegido en base a la mejor relación calidad-precio y teniendo en cuenta las características del contrato, dichos criterios son:

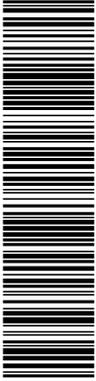
Visto lo anterior, incluimos:

- ❖ Oferta económica.
- ❖ Póliza de responsabilidad civil. Se valora la existencia de una póliza de responsabilidad civil y el importe de la cobertura por siniestro contratada.
- ❖ Diseño de las casetas, carpas y jaimas. Se valoran las características técnicas y estéticas del conjunto ofertado en cada una de los lotes. Ya que va destinado a diferentes actividades de carácter público, organizadas por el Ayuntamiento de Ponferrada, donde el diseño de casetas, carpas y jaimas, así como la estética y la uniformidad del conjunto adquieren gran importancia.

El licitador deberá presentar una **MEMORIA** que como mínimo incluya:

- Características técnicas y estéticas de los elementos que se van a suministrar, incorporando fotos en color (tantas como el licitador considere necesario para apreciar las características estéticas y técnicas), de las carpas, jaimas, casetas, stands y mostradores.

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 7 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273-6040F-1WUVI-1Z8C7-1CA4AE2EEF6B662D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=278&ent\_id=171&oma=1



La ponderación atribuida a cada criterio es la siguiente:

▪ **Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (De 0 a 70 ptos.)**

❖ Oferta económica: de 0 a 55 puntos

El licitador ofertará el precio del lote completo. La máxima puntuación del criterio económico (55 puntos) será para el licitador que ofrezca el precio más bajo y los puntos correspondientes a las otras ofertas se asignarán según la siguiente fórmula.

$$Px = P * Do / Dx$$

Siendo:

Px = Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.

P = Puntuación máxima (55 puntos).

Do = Menor precio ofertado.

Dx = Precio de la oferta a puntuar.

Se ha elegido una fórmula de tres inversa porque adjudica los puntos de una manera inversamente proporcional a la oferta presentada, de manera que a la oferta más baja le corresponde la mayor puntuación posible.

❖ Póliza de Responsabilidad Civil: de 0 a 15 puntos

Se valorará la póliza de Responsabilidad Civil, que el licitador tenga suscrita, en función de la cobertura por siniestro contratada, según los siguientes criterios:

- La máxima puntuación (15 puntos) será para el licitador que tenga contratada la mayor cobertura por siniestro y los puntos correspondientes a las otras ofertas se asignarán aplicando una regla de tres directa.
- Aquellas coberturas por siniestro por un importe igual 100.000 € se les asignará directamente cero puntos.

Se ha elegido una fórmula de tres directa porque adjudica los puntos de una manera directamente proporcional al incremento de la cobertura de la póliza suscrita.

▪ **Criterios evaluables mediante juicio de valor (De 0 a 30 ptos.)**

❖ Se valorará la descripción de las características técnicas de los suministros, de manera individual y del conjunto ofertado en cada una de los lotes, de la siguiente forma: con una calificación de insuficiente (0 puntos), superficial (hasta el 25%), adecuado (del 26% hasta el 50%), excelente (desde el 51% hasta el 100% de la puntuación máxima), valoración que se realizará en base a los siguientes aspectos:

- **Características técnicas de los elementos a suministrar.** De 0 a 15 puntos.
- **Características estéticas y de diseño de los elementos a suministrar.** De 0 a 15 puntos.

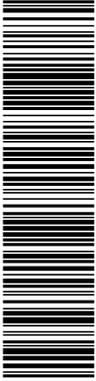
**7. Parámetros para determinar la anomalía de las ofertas. –**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCPS, se establecen los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal, que son los siguientes:

- Los establecidos en el artículo 85 del RGLCAP (Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas). Real Decreto 1098/2001.

En caso de que se presuma que la oferta del licitador que haya obtenido la mejor puntuación pueda ser anormalmente baja, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149 LCSP.

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 8 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Únicamente se ha tenido en cuenta el criterio “precio”, que se analizará considerando la oferta en su conjunto y no se establece ningún parámetro para determinar si la oferta es anormalmente baja para el criterio “Póliza de responsabilidad civil”, porque carece de eficacia a los efectos de valorar la viabilidad de la oferta, por considerarse que ninguna oferta se puede considerar anormalmente baja en aplicación de ese criterio.

**8. Criterios de desempate. –**

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, resulte un empate entre varias ofertas, este se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el art. 147.2 de la LCSP.

**9. Condiciones especiales de ejecución. –**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

En materia Social, la empresa adjudicataria se compromete a:

- La empresa adjudicataria deberá garantizar y acreditar de manera efectiva para la plantilla que ejecute el contrato, que no existe una discriminación retributiva entre mujeres y hombres en la prestación de un trabajo de igual valor y/o categoría profesional. Para ello se deberá presentar una declaración responsable con la relación nominal con desagregación de sexo y numerada de las personas contratadas adscritas a la ejecución del contrato, Indicando su categoría profesional y el salario base más los complementos de cada una de ellas.

En materia medio ambiental, la empresa adjudicataria se compromete a:

- Emplear medidas de eficiencia energética en todas las instalaciones de iluminación de casetas, carpas y jaimas, mediante la utilización de bombillas LED de última generación y bajo consumo. Se acreditará con certificación de haber empleado este tipo de bombillas.

El incumplimiento de la misma tendrá la consideración de infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

**10. Plazo del contrato. –**

La duración del contrato es desde el 28 de junio de 2024 al 5 de enero de 2025, sin posibilidad de prórroga.

- Lote 1: Ciudad Mágica, a celebrar del 1 al 6 de septiembre.
- Lote 2: Jornadas de Solidaridad Internacional y Marcha Solidaria, a celebrar los días 18, 19 y 20 de octubre.
- Lote 3: Fiestas de la Encina, a celebrar del 30 de agosto al 9 de septiembre.
- Lote 4: Feria de la Cerámica a celebrar del 5 al 9 de septiembre.
- Lote 5: Mercado Navideño, a realizar desde 1 diciembre de 2024 hasta el 5 de enero 2025.
- Lote 6: Actividades Navidad, a realizar hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Lote 7: Noche Templaria, a celebrar del 28 de junio al 5 de julio.
- Lote 8: 21 Lunas y media, actividad de un día de duración a realizar durante el año 2024.

Las diferentes actividades podrían sufrir modificaciones en cuanto a las fechas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD17EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=17 Idioma=1



**11. Presupuesto y valor estimado. –**

El presupuesto base de licitación se ha calculado mediante precios unitarios, teniendo en cuenta los precios obrantes en expedientes de alquiler de estos suministros en ejercicios anteriores y a través de consultas efectuadas vía internet y catálogos, a efectos de tener conocimiento de las características de los suministros, que operan en el mercado sin que, en ningún caso reúnan las características exigidas por la LCSP (art. 115) para ser consideradas como consulta preliminar.

El examen de las situaciones previas no implica necesariamente la repetición de los mismos precios, sino la utilización de los mismos datos, referencias y razonamientos para proceder a su individualización.

La variación de los precios en relación a ediciones anteriores, se debe a la actualización de cada uno de los suministros a los valores actuales de mercado, al incremento del índice del IPC (debe recordarse que no se ha subido el presupuesto base de licitación en los últimos ejercicios), y al aumento de las necesidades del área de fiestas (actividades de navidad y mercado navideño). Todo ello explica el incremento de precios del presente contrato, y el presupuesto final del mismo.

LOTE Nº1 CIUDAD MÁGICA						
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)			
Jaima 5x5x2,20	12	-	250	3.000	4.950,00	5.989,50
Jaima 5x5x2,70	1	-	300	300		
Carpa abierta 10x10 (100m²)	2	7,00	700	1.400		
Certificado técnico montaje	1	-	250	250		

LOTE Nº2 JORNADAS SOLIDARIDAD INTERNACIONAL Y MARCHA SOLIDARIA						
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)			
Carpa 10x30 (300 m²)	1	7,00	2100	2.100	7.300,00	8.833,00
Contrapesos	1	2,00	600	600		
Iluminación	1	1,00	300	300		
Velo techo	1	2,75	825	825		
Stands 3x1	14	-	42	588		
Iluminación stands	14	-	50	700		
Tarima enmoquetada (42 m²)	1	8,50	357	357		
Mostradores	28	-	30	840		
Pasacables	1	-	240	240		
Instalación eléctrica y boletín eléctrico sellado	1	-	500	500		
Certificado técnico montaje	1	-	250	250		

LOTE Nº3 FIESTAS DE LA ENCINA						
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)			
<b>CASA ANDALUCÍA</b>						
Carpa 12x30(360m²)	1	7,00	2520	2.520		
Contrapesos	1	2,00	720	720		
Iluminación	1	1,50	540	540		
Carpa 10x10 (100m²)	1	7,00	700	700		

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



Contrapesos	1	2,00	200	200	25.780,00	5.413,80	31.193,80
Iluminación	1	1,50	150	150			
Tarima 20 m <sup>2</sup>	1	6,00	120	120			
Tarima 50 m <sup>2</sup>	1	6,00	300	300			
Fontanería (7 tomas agua/desagüe, fregaderos)	1	-	750	750			
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			
<b>PLAZA AYUNTAMIENTO</b>							
Carpa 10x15 (150m <sup>2</sup> )	1	7,00	1.050	1.050			
Contrapesos	1	2,00	300	300			
Carpa 10x20(200m <sup>2</sup> )	1	7,00	1400	1400			
Contrapesos	1	2,00	400	400			
Carpa 10x25 (250m <sup>2</sup> )	1	7,00	1750	1750			
Contrapesos	1	2,00	500	500			
Velo Decorativo Blanco Escenario Eucaristía	1	-	550	550			
Tela quitasol	1	-	500	500			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			
<b>CARPAS FIESTAS</b>							
Carpa 10x20(200m <sup>2</sup> )	2	7,00	1400	2.800			
Contrapesos	2	2,00	400	800			
Iluminación	2	1,50	300	600			
Fontanería (2 tomas agua/desagüe, fregaderos)	1	-	450	450			
Instalación eléctrica y boletín sellado	2	-	500	1.000			
Certificado técnico montaje	2	-	250	500			
<b>JAIMAS FIESTAS</b>							
Jaimas 5x5x2,70	6	-	300	1.800			
Contrapesos	6	-	30	180			
Iluminación	6	-	75	450			
Tarima enmoquetada (50 m <sup>2</sup> )	3	10,00	500	1.500			
Instalación eléctrica y boletín sellado	3	-	500	1.500			
Certificado técnico montaje	3	-	250	750			

LOTE Nº4 FERIA DE LA CERÁMICA							
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	IVA 21%	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m <sup>2</sup>	Total (€)				
Jaimas 5x5x2,70	26	-	300	7.800	11.280,00	2.368,80	13.648,80
Iluminación	26	-	75	1.950			
Contrapesos	26	-	30	780			
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B62D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InicioEstadica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&oma=1



LOTE Nº5 MERCADO NAVIDEÑO							
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	IVA 21%	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)				
Casetas de madera 5 m², con iluminación y cuadro eléctrico individual	15	-	650	9.750	10.500,00	2.205,00	12.705,00
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			

LOTE Nº6 ACTIVIDADES NAVIDAD							
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	IVA 21%	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)				
Carpa 12x10, techo y laterales transparentes (120m²)	2	9	1.080	2.160	5.450,00	1.144,50	6.594,50
Contrapesos	2	2,00	240	480			
Jaimas 5x5x2,70	2	-	300	600			
Iluminación	2	-	75	150			
Contrapesos	2	-	30	60			
Instalación eléctrica y boletín sellado	2	-	500	1.000			
Certificado técnico montaje	4	-	250	1.000			

LOTE Nº7 CASTILLO PONFERRADA FIESTA TURÍSTICA (NOCHE TEMPLARIA)							
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	IVA 21%	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)				
Carpa 12x40 laterales transparentes (480m²)	1	9,00	4.320	4.320	12.000,00	2520,00	14.520,00
Iluminación	1	1,00	480	480			
Iluminación guimaldas	1	1,50	720	720			
Contrapesos	1	2,00	960	960			
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Jaimas 5x5x2,70	4	-	300	1.200			
Iluminación	4	-	75	300			
Contrapesos	4	-	30	120			
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Sonido e Iluminación	1	-	1.450	1.450			
Montaje del material interior Castillo	1	-	1.200	1.200			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			

LOTE Nº8 21 LUNAS Y MEDIA							
Suministros	Unid.	Precio unitario		Total (€)	Valor Estimando (€)	IVA 21%	PresupuestoBase de Licitación (€)
		€/m²	Total (€)				
Jaima 5x5x2,20	4	-	250	1.000	2.170,00	455,70	2.625,70
Contrapesos	4	-	30	120			
Iluminación	4	-	75	300			
Instalación eléctrica y boletín sellado	1	-	500	500			
Certificado técnico montaje	1	-	250	250			
<b>TOTAL</b>					<b>79.430,00</b>	<b>16.680,30</b>	<b>96.110,30</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EE6B662D54FD47EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portal/InfoEstadistica.do?opc\_id=279&ent\_id=171&ma=1

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Teniendo en cuenta lo anterior, el presupuesto base de licitación (límite máximo del gasto) es de 96.110,30 € IVA incluido, correspondiendo a la Base Imponible (valor estimado del contrato) 79.430,00 € y al IVA (21%) 16.680,30 €.

El precio del contrato será la suma del precio de todos los lotes adjudicados. Y el precio de cada lote se corresponderá con el expresado por el licitador, que resulte adjudicatario, en la propuesta económica presentada.

Los importes a imputar en cada ejercicio presupuestario se desglosarán de la siguiente manera:

Ejercicio 2024 - LOTES 1,2,3,4,6,7,8: **83.405,30** Euros.

Ejercicio 2025 - LOTE 5: **12.705,00** Euros.

Se entenderán incluidos dentro del precio del contrato todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba asumir para la normal ejecución del contrato en los términos definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria de cada uno de los lotes tendrá derecho al abono del precio de los suministros efectivamente entregados y formalmente recibidos por la Administración con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato.

**12. Revisión de precios. –**

Por las características del contrato no procede revisión de precios, de conformidad con el artículo 103 LCSP.

**13. Modificaciones del contrato. –**

No se prevén modificaciones en el contrato, sin perjuicio de los establecido en los Art. 205 y 301 de la LCSP.

**14. Variantes. –**

No se permiten variantes, de conformidad con el artículo 142 LCSP.

**15. Financiación del contrato. –**

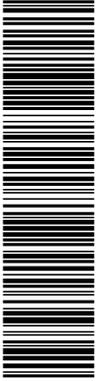
La financiación se acometerá mediante recursos ordinarios. Y Se trata de un contrato plurianual que afecta a dos ejercicios presupuestarios. Imputándose con cargo al presupuesto municipal del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2024, los siguientes lotes, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se indican a continuación:

- Lote 1: Aplicación 3371.205
- Lote 2: Aplicación 231.205
- Lote 3: Aplicación 338.205
- Lote 4: Aplicación 338.205
- Lote 6: Aplicación 338.205
- Lote 7: Aplicación 432.205
- Lote 8: Aplicación 342.205

Y el Lote 5 a la aplicación 338.205 del presupuesto del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2025, debiendo adoptarse compromiso de dotación al presupuesto del ejercicio 2025 del crédito necesario.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D54FD17EDBE9FA696ABDF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sic.ponferrada.org/portalnoEstatica.do?opc\_id=279&ent\_id=17idioma=1

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



**Ayuntamiento  
Ponferrada**

**17. Garantías. –**

No se exige garantía provisional, de conformidad con el art 106 LCSP.

Tal como establece el art. 107 LCSP los licitadores que, en las licitaciones de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, presenten las mejores ofertas, deberán constituir a disposición del órgano de contratación una garantía del 5% del precio adjudicación, excluido del IVA.

No se exige garantía complementaria.

**18. Penalidades. –**

De conformidad con lo establecido en el artículo 192 LCSP se podrán prever penalidades para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato o para el supuesto de incumplimiento de los compromisos o de las condiciones especiales de ejecución.

Y teniendo en cuenta lo anterior se establecen las siguientes penalidades:

1. Por cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, hasta un 10% del precio del contrato (IVA excluido).
2. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, hasta un 3% del precio del contrato (IVA excluido).

**19. Obligaciones esenciales del contrato. –**

Se consideran obligaciones esenciales del contrato a efectos de lo establecido en el artículo 211 LCSP, las siguientes:

- Compromiso de adscripción de medios (art. 76.2 LCSP).
- Criterios de adjudicación de las ofertas (art. 122.3 LCSP)
- Seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual a 100.000 €.

**20. Subcontratación. –**

No se establece regulación específica.

**21. Cesión del contrato. –**

No procede.

**22. Responsable del contrato y unidad de ejecución y seguimiento. –**

Las unidades de ejecución y seguimiento del contrato y las personas responsables son.

Lote 1: Área de Juventud del Ayuntamiento de Ponferrada, y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

Lote 2: Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

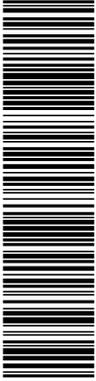
Lote 3: Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

Lote 4: Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

Lote 5: Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

Lote 6: Área de Fiestas del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

DOCUMENTO 3.0 Memoria: 1 MEMORIA JUSTIFICATIVA CARPAS 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>6040F-1WUVI-1Z8C7</b> Fecha de emisión: 17 de Mayo de 2024 a las 12:38:17 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- JUV - Coordinador de tiempo libre (JGR) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 17/05/2024 11:49	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/05/2024 11:49



Ayuntamiento  
Ponferrada

Lote 7: Área de Turismo del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

Lote 8: Área de Deportes del Ayuntamiento de Ponferrada y la persona responsable es el jefe de servicio de dicha área.

**23. Adscripción obligatoria de medios. –**

El licitador se compromete a adscribir a la prestación del contrato todas los suministros y medios necesarios para su correcta ejecución, según lo especificado en este pliego, que deberán ser mantenidos por la empresa adjudicataria durante todo el tiempo de ejecución del mismo. Cualquier variación respecto a ellos deberá ser comunicada a esta administración. La adscripción de los medios comprometidos se considera una obligación esencial del contrato, por lo que su incumplimiento por la empresa adjudicataria será causa de la resolución del mismo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5430273 6040F-1WUVI-1Z8C7 1CA4AE2EEF6B662D&FD17EDBE9FA696A8DF2F7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc\\_id=279&ent\\_id=17idioma=1](https://sic.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17idioma=1)